

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**DIPLOMADO EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**MONOGRAFIA**

**TEMA:**

***METODOLOGIA BASADA EN LA EVALUACION DE RIESGOS PARA  
ESTABLECER LOS ENTES AUDITABLES DE LA LABOR DE LA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN UNA INSTITUCION  
FINANCIERA***

**AUTORA: DIANA DEL PILAR CAICEDO JIMENEZ**

**Quito, diciembre de 2011**

***Dedicatoria***

*A mi esposo Marco y mi hija Fabiana, por su amor, paciencia y comprensión.*

***Agradecimiento***

*A Elizabeth, Juan Francisco y Nicolás*

## INDICE

	Pág.
1. Tema.....	1
2. Introducción.....	1-3
3. Objetivos	
3.1 Objetivo general.....	3
3.2 Objetivos Específicos.....	3
4. Marco Teórico	
4.1 Normas Internacionales para el ejercicio profesional.....	4-9
5. Marco Normativo para instituciones financieras	
5.1. Norma ecuatoriana para la planificación del trabajo de auditoría interna...9-11	
5.2. Norma ecuatoriana para la prevención de lavado de activos aplicado al sistema financiero.....	11-14
6. Metodología de trabajo.....	14
7. Metodología para identificar los entes auditables	
7.1. Identificación de las actividades auditables.....	15
7.2. Identificación de los factores de riesgo.....	15
7.2.1. Matriz de riesgo institucional.....	15-19
7.2.2. Impacto en los procesos críticos de la institución.....	19-22
7.2.3. Resultado auditoria último año.....	22
7.2.4. Impacto en prevención de lavado de activos.....	23
7.2.5. Tiempo no auditado.....	24
7.3. Niveles de Criticidad	
7.3.1. Ponderación de los factores de riesgo.....	24
7.3.2. Cálculo promedio ponderado.....	24-27
7.3.3. Homologación de los niveles de criticidad.....	27-28
7.3.4. Asignación del nivel de riesgo a los proceso de la institución.....	28
7.3.5. Determinación del universo auditable de la institución.....	28-29
Conclusiones.....	29-30
Recomendaciones.....	30-31
Bibliografía.....	31

## 1. TEMA

Metodología basada en la evaluación de riesgos, para determinar los entes auditables de la labor de la Unidad de Auditoría Interna en una Institución Financiera.

## 2. INTRODUCCION

Las unidades de auditoría interna ejecutan sus actividades basadas generalmente en un plan de trabajo que considera como insumo principal de las revisiones al menos a los productos y procesos claves de un negocio para el caso de una entidad privada, o el cumplimiento de la ley para el caso de una entidad pública; sin embargo existe la problemática de saber y sustentar si se está considerando en la planificación lo que eficientemente debería auditarse; es decir la pregunta específica es: *¿Los procesos o productos incluidos en el plan de trabajo de auditoría son todos los que se deberían auditar en un determinado periodo?*. Lo que se pretende es liberar de cualquier subjetividad la selección de los entes auditables atada a los procesos o a las personas que están a cargo de los mismos. La peor consecuencia de esta inadecuada determinación del objeto del trabajo de auditoría es que los riesgos más importantes no sean analizados y revisados al menos anualmente y en consecuencia de ello no se identifiquen oportunamente las oportunidades de mejora o acciones de mitigación que minimicen el impacto de dichos riesgos en la organización.

Actualmente, la labor de las unidades de auditoría interna ya no tienen únicamente un enfoque fiscalizador, más bien son verdaderos soportes en el monitoreo de los riesgos a los que está expuesta una organización, es este sentido la planificación del trabajo de auditoría actual está libre de subjetividades y supuestos al determinar el universo de los entes auditables, más bien cada día se incorporan conceptos innovadores, científicos y normativos que permiten asignarle toda la objetividad que dicho proceso por principios debe develar ante: los entes auditables, los organismos de control y la administración de la institución financiera.

La normativa que rige a las instituciones financieras ecuatorianas, establece los requerimientos mínimos que deberá considerarse en la planificación del trabajo de las

unidades de auditoría y adicionalmente exige la supervisión y monitoreo de un adecuado manejo y administración de los riesgos por parte de la entidad.

Las unidades de Auditoría Interna del Sistema Financiero Ecuatoriano, demandan el contar con una metodología con bases científicas y normativas para fundamentar la determinación de los entes auditables, que conformarán el plan anual de trabajo. Los entes auditables lo constituyen los procesos, subprocesos, áreas, productos o información financiera de la institución que se consideran dentro de la fase de planificación, la cual es el pilar fundamental para el desarrollo del trabajo y la obtención de resultados que agreguen un verdadero valor a la entidad a la que se deben, conservando indiscutiblemente su independencia y objetividad.

Las normativas actuales y las buenas prácticas que presiden la labor de las unidades de auditoría interna, han incorporado el concepto de *Evaluación de los Riesgos* como eje principal; por lo cual siendo la planificación la base del trabajo de auditoría interna, es necesario adoptar todos los lineamientos de la evaluación de riesgos en las técnicas de planeación del trabajo.

La presente metodología permitirá identificar, medir y asignar un nivel de riesgo a cada proceso, subproceso, área o información auditable con el fin de enfocar los recursos humanos, económicos, de tiempo y tecnológicos con los que dispone cada unidad de Auditoría Interna, a los entes de mayor relevancia. Para esto, es necesario establecer el contexto estratégico de definición de los criterios mediante los cuales se establece la prioridad de auditar un proceso. Dichos criterios principalmente son la evaluación de riesgos, la experiencia de revisiones anteriores o la falta de revisión, la relación con los objetivos estratégicos y el impacto en el cumplimiento de normativas.

La evaluación de factores de riesgos se lo realiza mediante la asignación de valores a los riesgos identificados luego de que se han establecido los controles para prevenir, detectar y corregir eventos de riesgos inherentes a cada actividad, proceso, producto u operación.

La implementación de esta metodología constituirá para las unidades de Auditoría Interna una base sólida que dará coherencia, objetividad y presencia a la función de dichas unidades, así como su participación activa en la gestión y administración de los riesgos, logrando así agregar valor a la organización.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un documento guía con bases científicas y normativas, para las unidades de Auditoría Interna del sistema financiero ecuatoriano, con el fin de identificar los entes auditables, considerando la evaluación de factores de riesgo, a los cuales se enfocarán los recursos y esfuerzos de dichas unidades y que por lo tanto serán considerados en la planificación anual del trabajo.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**3.2.1.** Identificar la normativa interna y externa, así como las buenas prácticas que rige la labor de la unidad de Auditoría Interna, para el proceso de planificación del trabajo de Auditoría y efectuar un compendio de estas delimitando su aplicabilidad a las instituciones financieras.

**3.2.2.** Determinar los factores de riesgos más importantes que impacten en un eficiente plan de trabajo de Auditoría interna y que incluya la administración de riesgos por parte de la organización.

**3.2.3.** Desarrollar una metodología para identificar el universo de los entes auditables, mediante la evaluación de factores de riesgo en los procesos o actividades principales de una institución financiera.

La presente metodología debe acoplarse a la realidad de cada institución, considerando la información con que se cuente para identificar los factores de riesgo que más adelante se identifican, en la medida que los dispongan, o con otros adicionales según la necesidad que la determinen quienes están planificando.

## 4. MARCO TEORICO

### 4.1. NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA

Para la presente metodología se considera las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, dictada por el Instituto de Auditores Internos, al ser éste una asociación colegiada internacional dedicada al desarrollo profesional continuo del auditor interno y de la profesión de auditoría interna.

El Instituto de Auditores Internos a nivel mundial, dicta las referidas normas que son acogidas por los cuerpos colegiados de todos los países.

Las normas están concebidas como principios que brindan un marco para desarrollar y promover la auditoría interna, las mismas que son requisitos de obligado cumplimiento y se constituyen por:

- Declaraciones sobre requisitos básicos para la práctica profesional y para la evaluación de la eficacia de su desarrollo.
- Interpretaciones que clarifican los términos y conceptos de las declaraciones.

**Propósito.-** El propósito de las normas lo constituyen cuatro aristas que se nombran a continuación: i) delinear los principios básicos que representan la práctica de la auditoría interna, ii) proporcionar un marco para la realización y la promoción de una amplia gama de actividades de auditoría interna con valor agregado, iii) establecer las bases para la evaluación del desempeño de auditoría interna, y iv) fomentar la mejora de los procesos de organización y operaciones. <sup>1</sup>

**Normas de Desempeño.-** Estas normas describen las actividades de los auditores internos y establecen criterios para medir la calidad de los servicios proporcionados. Las Normas desempeño son las siguientes:

---

<sup>1</sup> The Institute of Internal Auditors, Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, actualización octubre de 2010, traducción al español por el IAI de España, Madrid – España.

## **2000 Administración de la actividad de Auditoría Interna**

El director ejecutivo de auditoría debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.

### **2010 Planificación**

El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con la metas de la organización.

**2010. A1.-** El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección y del Consejo.

**2010. A2.-** El director de auditoría interna debe identificar y considerar las expectativas de la alta gerencia, el consejo y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones.

**2010. C1.-** El director ejecutivo de auditoría debe considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basado en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de los riesgos, añadir valor, y mejorar las operaciones de la organización. Aquellos trabajos que hayan sido aceptados deben ser incluidos en el plan.

### **2100 Naturaleza del trabajo**

La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de la gobernanza, riesgo, gestión y control de procesos con un enfoque sistemático y disciplinado.

### **2120 Gestión de Riesgos**

La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de la gestión del riesgo.

**Interpretación:**

Determinar si los procesos de gestión de riesgos son eficaces y permiten la evaluación de los siguientes aspectos:

- Apoyo a los objetivos institucionales y su alineación con la misión de la organización;
- Los riesgos significativos son identificados y evaluados;
- Las respuestas a los riesgos son apropiadas y son seleccionadas para adaptar los riesgos a la organización de acuerdo a su apetito, y
- Los riesgos a los que está expuesta la información de la organización son capturados y comunicados en forma oportuna a través de la organización, lo cual permite al personal y a la junta directiva la gestión de los mismos y de esta manera llevar a cabo sus responsabilidades.

La actividad de auditoría interna puede recopilar la información para apoyar esta evaluación durante varios compromisos. Los resultados de estos compromisos, cuando se ven en conjunto, proporcionan una comprensión de la organización de los procesos de gestión de riesgo y su eficacia. Dichos procesos de gestión de riesgo son monitoreados a través de las actividades de gestión en curso.

**2120. A1.-** La actividad de auditoría interna debe evaluar la exposición al riesgo de la organización en el gobierno, sus operaciones y sistemas de información con respecto a:

- La fiabilidad y la integridad de la información financiera y operacional;
- La eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- La seguridad y protección de los activos, y
- El cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y contratos.

**2120. A2.-** La actividad de auditoría interna debe evaluar el potencial para la ocurrencia del fraude y cómo la organización gestiona el riesgo de fraude.

**2120. C1.-** Durante los trabajos de consultoría, los auditores internos deben enfrentar el riesgo en consonancia con el compromiso de los objetivos y estar atentos a la existencia de otros riesgos significativos.

**2120. C2.-** Los auditores internos deben incorporar los conocimientos de los riesgos que ha sido adquiridos desde los trabajos de consultoría y en la evaluación de los procesos de gestión del riesgo de la organización.

**2120. C3.-** Al ayudar a la administración como ente asesor a establecer o mejorar la gestión de riesgos, los auditores internos deben abstenerse de asumir responsabilidad de la gestión de riesgos.

### **2130 Control**

La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de un control efectivo para lo cual deberá evaluar su eficacia y eficiencia a fin de promover la mejora continua.

**2130. A1.-** La actividad de auditoría interna debe evaluar la idoneidad y la eficacia de los controles en la respuesta a los riesgos dentro de la organización referente al gobierno, sus operaciones y los sistemas de información con respecto a:

- La fiabilidad y la integridad de la información financiera y operacional;
- La eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- La protección de los activos, y
- El cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y contratos.

**2130. C1.-** Los auditores internos deben incorporar los conocimientos de los controles que han obtenido de los trabajos de consultoría en su evaluación de los procesos de control de la organización.

## **2200 Planificación del Trabajo**

Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, incluyendo los objetivos, alcance, las fechas y las asignaciones de recursos.

### **2201 Consideraciones sobre Planificación**

En la planificación del trabajo, los auditores internos deben tener en cuenta:

- Los objetivos de la actividad objeto de revisión y los medios por los cuales se controla su desempeño;
- Los riesgos significativos a la actividad, sus objetivos, los recursos, las operaciones y el medio por el cual el riesgo potencial se mantiene a un nivel aceptable;
- La adecuación y eficacia de la gestión de riesgos de la actividad y el control procesos en comparación con un marco de control pertinentes o modelo,
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas a la actividad de la gestión de riesgos y los controles de los procesos.

**2201. A1.-** Cuando se planifica un trabajo de auditoría, en la residencia del ente auditado, los auditores deberán establecer un acuerdo escrito con ellos acerca de los objetivos, alcance, las responsabilidades de las dos partes, y las expectativas de otros, incluidas las restricciones sobre la distribución de los resultados de la auditoría y el acceso a los registros del trabajo.

### **2210 Objetivos del Trabajo**

Los objetivos deben ser establecidos para cada compromiso.

**2210. A1.-** Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos relevantes a la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación.

**2210. A2.-** Los auditores internos deben tener en cuenta la probabilidad de errores significativos, fraude, incumplimiento, y otros riesgos en el desarrollo de los objetivos del trabajo.

**2210. A3.-** Se requiere del criterio adecuado para evaluar los controles. Los auditores internos deben determinar el grado en que la administración ha establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y las metas se han cumplido. Los auditores deben utilizar dichos criterios en su evaluación.

**2210. C1.-** El compromiso de los objetivos de consultoría debe abordar la gobernanza, riesgo, y el control de los procesos de gestión en la medida acordada con el cliente.

## **5. MARCO NORMATIVO INTERNO**

### **5.1. NORMATIVA ECUATORIANA PARA LA PLANIFICACION DEL TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA**

Al ser esta metodología aplicable en las unidades de Auditoría Interna de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, consideraré la normativa emitida por el ente de control supremo que es la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, para la planificación del trabajo de auditoría. A continuación se presenta un compendio de dicha normativa:

**Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.-** El Artículo No. 86 de la referida codificación señala que: *“El auditor interno velará, al menos, porque las operaciones y procedimientos de la institución se ajusten a la ley, al estatuto, a los reglamentos internos, a la técnica bancaria y a los principios contables aceptados por la Superintendencia. Además son responsabilidades propias del auditor interno vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno; velar por el cumplimiento de las resoluciones de la junta general de accionistas, del Directorio y de la*

*Superintendencia; y, suscribir los estados financieros, conjuntamente con el representante legal y el contador general”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, sección IV, capítulo II, subtítulo III, título VIII, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, es función del auditor interno elaborar el plan anual de auditoría y remitir para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros hasta el 31 de diciembre del año previo al periodo objeto de planificación.

Sobre el marco legal antes descrito y considerando la evolución de las tendencias del proceso de supervisión, la Superintendencia de Bancos y Seguros estimó necesario unificar el contenido del plan anual de auditoría interna en las diferentes instituciones del sistema financiero, contemplando un enfoque de riesgos que considere evaluaciones metódicas y que evidencie que el auditor interno tiene un cabal entendimiento de la institución, del grupo financiero al que pertenece, de sus principales actividades y los riesgos asociados. En tal virtud, dispuso la observancia de la “Guía para la elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna”, para efecto de que los auditores internos preparen a futuro su plan de actividades.

De conformidad con el cuarto inciso del artículo 8, sección III, capítulo II, título XXI, libro 1 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, la auditoria basada en riesgos consiste en un conjunto de procesos mediante los cuales la auditoria provee aseguramiento independiente al Directorio, acerca de:

- a) Si los procesos y medidas de gestión del riesgo que se encuentran implementadas están funcionando de acuerdo a lo esperado;
- b) Si los procesos de gestión son apropiados y están bien diseñados; y,

- c) Si las medidas de control de riesgos que la gerencia ha implementado son adecuadas y efectivas, y reducen el riesgo al nivel de tolerancia aceptado por el Directorio.

En este contexto, la definición de un método para la identificación de entes auditables para la determinación de la planificación de auditoría, mediante la evaluación de factores de riesgo, proporcionan a la Unidad de Auditoría Interna un marco que evita la subjetividad, y principalmente enfoca y direcciona sus revisiones con énfasis en aquellos procesos de mayor nivel de riesgo.

## **5.2. NORMATIVA ECUATORIANA PAR LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS APLICADO AL SISTEMA FINANCIERO.**

Uno de los factores de riesgos que contempla la metodología que pretendo desarrollar, es el nivel de cumplimiento con la normativa de prevención de lavado de activos que toda institución del Sistema Financiero debe aplicar, por lo que es necesario considerar en la planificación de auditoría interna la normativa específica que el ente de control ha previsto para el efecto.

La resolución No. JB-2010-1683 emitida por la Junta Bancaria, el 12 de mayo de 2010, dicta la normativa que a la fecha se encuentra vigente en lo referente a la prevención de lavado de activos.

En la sección II “DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL” se detallan las políticas y procedimientos mínimos que toda institución del sistema financiera debe mantener, las mismas que se citan a continuación:

**ARTICULO 2.-** Las instituciones del Sistema Financiero están obligadas a adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que, en la realización de sus operaciones, puedan ser utilizadas como instrumento para cometer el delito de lavado de activos.

Las medidas de prevención deben cubrir toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no.

Las instituciones del Sistema Financiero deben, dentro de su reglamentación interna, contar obligatoriamente con políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos acorde con lo señalado en el presente capítulo.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos del artículo anterior, el directorio u organismo que haga sus veces, así como los funcionarios y empleados de las instituciones del Sistema Financiero, deben observar lo previsto en la Ley para reprimir el lavado de activos, su reglamento general, leyes conexas y las disposiciones de este capítulo.

**ARTÍCULO 4.-** Las políticas que adopten las instituciones del Sistema Financiero deben permitir la adecuada aplicación de medidas para la prevención de lavado de activos y traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, administradores, funcionarios y empleados.

Las instituciones del Sistema Financiero deberán mantener como mínimo las siguientes políticas:

- 4.1 Impulsar a nivel institucional el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa en materia de prevención de lavado de activos;
- 4.2 Asegurar el acatamiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos por parte de sus órganos internos de administración y de control, del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios y empleados;
- 4.3 Señalar los lineamientos que adoptará la institución frente a los factores de riesgo de exposición al lavado de activos;
- 4.4 Establecer normas y procedimientos de identificación y aceptación de clientes, de acuerdo a la categoría de riesgo definida por la institución controlada;
- 4.5 Determinar estrictos lineamientos para el inicio de las relaciones contractuales con nuevos clientes; y, para el monitoreo de operaciones de aquellos clientes que por su perfil, por las actividades que realizan, o

por la cuantía y origen de los recursos que administran pueden exponer, en mayor grado, a la entidad al riesgo de lavado de activos;

- 4.6 Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal;
- 4.7 Designar al (los) responsable (s) de llevar la relación comercial o financiera con el cliente, quien (es) deberá (n) aplicar las políticas de prevención de lavado de activos;
- 4.8 Garantizar la reserva de la información reportada, conforme lo previsto en la Ley para Reprimir el Lavado de Activos;
- 4.9 Establecer sanciones por falta de aplicación de las políticas o de ejecución de los procesos de prevención de lavado de activos; y,
- 4.10 Precisar la exigencia de que los funcionarios antepongan el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos, al logro de las metas comerciales.

**ARTICULO 6.-** Las políticas y procedimientos de control de que tratan los artículos anteriores deben ser definidos sobre la base de las categorías y perfiles de riesgo establecidos por la institución del Sistema Financiero.

Los mecanismos de control adoptados por las instituciones del Sistema Financiero se aplicarán a las transacciones individuales, operaciones o saldos cuyas cuantías sean iguales o superiores a diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas; a las transacciones que siendo individualmente inferiores a diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas igualen o superen dicho valor dentro de un período de un mes; y, a aquellas que siendo menores a dicho valor, se las consideren operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.

Las transacciones múltiples que en su conjunto sean iguales o superiores a diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas, deben ser consideradas como una transacción única, si son realizadas en beneficio de determinada persona durante el día o transcurso de un mes. Se tomará en

cuenta para este propósito, las operaciones múltiples que se realicen en diversas cuentas bajo uno o varios nombres.

## 6. METODOLOGIA

La metodología a aplicarse en el presente trabajo investigativo será la recopilación de normativas internas, externas, buenas prácticas del trabajo de auditoría interna, así como la interpretación de las mismas, con casos ejemplificadores que la experiencia como auditor interno del Sistema Financiero ecuatoriano me permite aportar.

El método descriptivo será utilizado para explicar los conceptos innovadores del presente trabajo como son los factores de riesgos, los niveles de criticidad, el impacto en los procesos objeto de revisión por parte de los auditores, y la ponderación de los factores de riesgo.

Así mismo será el método analítico el utilizado para disgregar los conceptos de los factores de riesgos que constituyen la parte esencial del presente trabajo investigativo, de manera que el lector comprenda a cabalidad dichos conceptos.

Específicamente, se utilizará la asignación de niveles de impacto de los factores de riesgo, dentro de cinco niveles que se califican desde bajo a catastrófico y homologados a una “escala ordinal numérica” de 1 a 5, en donde 1 es el nivel más bajo y 5 es el más alto, según como se presenta en el siguiente cuadro:

Nivel de Impacto	Valoración
Bajo	1
Moderado	2
Alto	3
Extremo	4
Catastrófico	5

## **7. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR LOS ENTES AUDITABLES**

### **7.1 Identificación de las actividades auditables**

La primera fase del proceso de evaluación de factores de riesgos es la identificación de aquellos sujetos, unidades, procesos o sistemas que son susceptibles de ser definidos y por lo tanto evaluados, conformando así el universo de la labor de auditoría.

Como input fundamental se debe tomar el “Inventario de Procesos y Subprocesos Institucional” que por normativa toda institución financiera debe mantener, para identificar los subprocesos que serán prioritarios en el plan de Auditoría. Estos procesos y subprocesos deberán estar claramente declarados, donde se aprecie principalmente: i) el macroproceso ii) el proceso iii) el subproceso, iv) el área ejecutora, v) la frecuencia con que se ejecutan el proceso, y vi) la identificación como un proceso que genera o no un registro contable.

### **7.2 Identificación de los factores de riesgo**

Establecer prioridades es necesario para tomar decisiones al asignar los recursos relativos. Los factores de riesgo son el criterio usado en la presente metodología para identificar el significado “relativo de”, y la probabilidad de que, condiciones y/o eventos puedan ocurrir y afectar adversamente a la Institución.

Se considerarán CINCO factores de riesgo definidos en la presente metodología y que recogen todos los aspectos importantes y determinantes para una adecuada identificación de los entes auditables son:

#### **7.2.1 Matriz de Riesgos Institucional**

Las instituciones del sistema financiero controladas por la superintendencia de Bancos y Seguros, deberán establecer esquemas eficientes y efectivos de administración de todos los riesgos a los que se encuentran expuestas en el desarrollo del negocio, conforme su objeto social, sin perjuicio del

cumplimiento de la obligaciones que sobre la materia establezcan otras normas especiales y/o particulares.

La “Matriz de Riesgos Institucional”, es una herramienta de control y gestión implementada por las instituciones financieras por requerimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador,<sup>2</sup> como una de las responsabilidades de las unidades de Riesgos, misma que es utilizada para identificar los riesgos relacionados con los macroprocesos, subprocesos y procesos.

Esta herramienta permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos que pudieran impactar negativamente a los objetivos de la institución.

La normativa emitida por el organismo de control señala los siguientes conceptos básicos respecto de la administración integral de riesgos:<sup>3</sup>

**Riesgo.-** Es la posibilidad de que se produzca un hecho generador de pérdidas que afecten el valor económico de las instituciones.

**Administración de riesgos.-** Es el proceso mediante el cual las instituciones del sistema financiero identifican, miden, controlan o mitigan y monitorean los riesgos inherentes al negocio, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que la institución está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio y los mecanismos de cobertura, para proteger los recursos propios y de terceros que se encuentran bajo su control y administración.

---

<sup>2</sup> Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Codificación de resoluciones, libro I Normas generales para la aplicación de la ley general de instituciones del sistema financiero, título X De la gestión y administración de riesgos, sección III Responsabilidad en la administración de riesgos, artículo12.

<sup>3</sup> Idem 2.

**Exposición.-** Está determinada por el riesgo asumido menos la cobertura implantada por la institución.

La evaluación de riesgos considera en conjunto la probabilidad y la consecuencia de ocurrencia de un evento de riesgo determinado, generando un nivel de severidad. La “Matriz de Riesgos” presenta dos severidades para un mismo riesgo, la primera calculada para el riesgo inherente y la segunda para el riesgo residual.

Una asignación y tipificación de los niveles de riesgo que se incluyen en la matriz de riesgos instituciones podría ser la que se presenta a continuación:

<b>BAJO</b>	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados. Si el riesgo es bajo se administra con procedimientos rutinarios, si es insignificante no requiere ninguna acción.
<b>MODERADO</b>	Riesgo moderado y aceptable debe ser administrado con procedimientos normales de control. Indica un nivel aceptable normal de riesgo, normalmente con ninguna acción especial requerida, excepto el mantenimiento de los controles actuales o de otras respuestas.
<b>ALTO</b>	Riesgo alto requiere de la atención de la alta Gerencia, planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a las líneas de supervisión. Riesgo elevado requiere mitigación o respuesta oportuna dentro de los límites de tiempo determinado.
<b>EXTREMO</b>	Riesgo Extremo se requiere de acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la alta Gerencia. Riesgo inaceptable se requiere de acciones inmediatas.
<b>CATASTRÓFICO</b>	Cuando se produce está en riesgo la continuidad del Negocio, está asociado al riesgo reputacional, cierre de operaciones.

Es necesario precisar que, riesgo inherente es aquel riesgo que existe y está inmerso en el proceso, mientras que el riesgo residual es el riesgo que luego de aplicar los controles para mitigarlo o reducirlo sigue existiendo, aunque no con la misma capacidad de amenaza.

Otras definiciones de riesgos son las siguientes:

**Riesgo Absoluto.-** El máximo riesgo sin los efectos mitigantes de controles internos.

**Riesgo Residual.-** Es el riesgo que queda cuando han sido aplicadas las técnicas de administración o manejo de riesgos.<sup>4</sup>

Por otro lado es conocido que la efectividad de los controles que se exponen en la matriz de riesgos, son autoevaluados por los propietarios del proceso como procedimiento de mantenimiento y actualización de dicha herramienta y, son revisados por la unidad de Riesgo Operativo de cada institución.

Sin embargo, los auditores internos por su experiencia y conocimiento de la institución están en la capacidad de identificar riesgos adicionales, para lo cual es aconsejable que en el taller de planificación se aplique la tormenta de ideas o eventos que podrían suscitarse; de manera que por cada proceso se identifiquen los posibles riesgos que lo pueden afectar. Una buena técnica es aplicar las siete preguntas “W” con sus traducciones del inglés al español: qué, cuándo, cómo, dónde, cuánto, porqué y quién.<sup>5</sup>

Un ejemplo de Matriz de riesgos se presenta a continuación:

---

<sup>4</sup> MC, Namme David, glosary, Management Control conceptos, disponible en [www.mc2consulting.com](http://www.mc2consulting.com)

<sup>5</sup> Estupiñán Gaitán Rodrigo, Administración o gestión de riesgos ERM y la auditoría interna, Ecoe ediciones, Bogotá –Colombia, 2006. Pág. 180.

SUBPROCESO	EVENTO	RIESGO	TIPO DE PERDIDA	IMPACTO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	CONTROLES IMPLEMENTADOS	Efectividad control en impacto (%)	IMPACTO RESIDUAL	Efectividad control en Probabilidad	PROBABILIDAD RESIDUAL	SEVERIDAD RESIDUAL
Captaciones de depósitos a plazo	Admisión de clientes y documentación	Recibir valores provenientes de lavado. No contar con la documentación requerida para constituir una captación	Responsabilidad legal Reputacional	4	2	3	1. El área de Operaciones no acepta inversiones con la documentación incompleta, se utiliza un check list 2. Revisión de documentación por el área de Cumplimiento (Matriz de Control) 3. Cumplimiento del Reglamento de Inversiones por parte de los oficiales, es un indicador para pagar comisiones a los oficiales 4. Capacitación al personal involucrado en el proceso. 5. Monitoreo del cumplimiento de instrucciones por parte la Jefatura, mediante la aplicación del Manual de supervisión	45%	4	60%	1	3
Entrega de cheques devueltos a clientes en gestión de recuperación	Errores operacionales	entrega del cheque a quien no corresponde o a terceros que el cliente no ha autorizado	disminución en los activos financieros	3	2	2	1. Se solicita identificación y carta de autorización por escrito previa la entrega del cheque. 2. Se realizan arqueo y revisión periódicas por parte de Contabilidad y Auditoría.	80%	3	95%	1	1
Cancelación de hipoteca /levantamiento de prendas	Falsificación de documentos	Cancelar una hipoteca o levantar prendas industriales y de reserva de dominio, con documentación incompleta.	Responsabilidad legal	3	3	3	1. El área de Verificación- Legal recibirá diariamente por parte del área de Crédito un medio de aprobación y/o vía mail del área de Recuperación para realizar cancelaciones de hipotecas de inmuebles de clientes 2. Se elabora la Minuta de Cancelación de Hipoteca la cual firma el Procurador Judicial de la institución	60%	3	80%	1	2
Verificación de la información del cliente previo al otorgamiento del crédito	Falsificación de documentos	Realizar la negociación de cobranza con el cliente en base a información declarada en los documentos con inconsistencias o alteraciones.	Responsabilidad legal	4	5	5	1. Validación de información presentada vs. La confirmada en forma y veracidad. 2. Todas las confirmaciones telefónicas del aplicante deben realizarse a líneas telefónicas convencionales; las referencias laborales y comerciales se podrán aceptar vía fax siempre que sean enviadas desde la misma empresa.	40%	4	60%	3	4

En el anexo No.1 se presenta la matriz de forma completa.

### 7.2.2 Impacto en los Procesos Críticos de la Institución:

La interacción con los clientes y proveedores se realiza a través de canales basados en la Tecnología, por lo que las fallas y contingencias que se presenten en los sistemas y aplicaciones informáticas, afectan directamente a la calidad del servicio que se proporciona a los clientes, lo cual influye directamente en la imagen y el beneficio de la institución.

En este sentido, toda institución financiera debe identificar los “Procesos críticos de la Institución”, en algunos casos éstos constan dentro del “Plan de Continuidad del Negocio”, que hacen viable la operación de las transacciones que se ejecutan y la estructura tecnológica crítica en que se soportan dichos procesos, con el fin de identificar las actividades que deben llevarse a cabo y los responsables de ejecutarlas si se enfrenta una contingencia, y se pone en riesgo la continuidad del negocio. A

continuación se detalla un esquema prototipo de los procesos críticos de una institución financiera:

PROCESOS CRÍTICOS		
	PROCESOS	SUBPROCESOS
1	CRÉDITO	
	1.1	Autorizaciones
	1.2	Boletín
	1.3	vacaciones
	1.4	Levante de boletín
	1.5	Monitoreo de riesgo
	1.6	Cobranzas
	1.7	Otorgamiento de crédito / apertura de cuentas de ahorro, corriente o depósitos
	1.8	Actualización de datos de los clientes
2	SERVICIO DE VENTANILLA	
	2.1	Procesos de recibidor / pagador – cajas
	2.2	Otros servicios recurrentes
	2.3	Ajustes o anulaciones
3	BACK OFFICE	
	3.1	Emisión de cheques para pagos a proveedores y clientes
	3.2	Emisión de notas de crédito para pagos proveedores y clientes
	3.3	Pagos a proveedores y clientes a través de acreditación en cuenta
	3.4	Ajustes en cuentas de clientes
4	CONTROL OPERATIVO	
	4.1	Proceso de facturación: cierre de ciclo
	4.2	Cuadros y procesos diarios
5	DESARROLLO DE PRODUCTOS	
	5.1	Propuesta de valor
	5.2	Lanzamiento de campañas
6	OPERACIONES FINANCIERAS	
	6.1	Captaciones
	6.2	Transferencias tesorería
7	CONTROL FINANCIERO	
	7.1	Captaciones mesa de dinero
	7.2	Administración del portafolio de inversiones
	7.3	Administración de liquidez
	7.4	Fondeo de operaciones
8	MONITOREO DE FRAUDES	
	8.1	Análisis de cartera

9	EQUIPOS / INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
9.1		Servidores
9.3		Servidor de red / web
9.4		Servidor e-mail
9.5		Centros de computo
9.6		Enlaces de comunicación
9.7		Enlace matriz – sucursales
9.8		Hardware
9.9		Unidades de backups diarios de producción
9.10		Servicio telefónico

Considero que los procesos críticos identificados por la Institución también corresponden un input importante para ser definido como factor de riesgo en la planificación del trabajo del área de Auditoría, por lo que se debe tomar en cuenta si el subproceso a ser evaluado está incluido o no en el detalle de “Procesos Críticos de la Institución” y su valoración será la siguiente:

Factores de Riesgo	Nivel de Impacto	Valoración	Descripción del Nivel de Impacto
IMPACTO EN LOS PROCESOS CRITICOS DE LA INSTITUCION FINANCIERA	Bajo	1	n/a
	Moderado	2	Cuando el subproceso no consta en el detalle de "Procesos Críticos "
	Alto	3	n/a
	Extremo	4	
	Catastrófico	5	Cuando el subproceso consta en el detalle de "Procesos Críticos "

Este factor podría estar combinado con la evaluación del impacto sobre los objetivos estratégicos de la institución. La misión Institucional está enfocada en ganar ese espacio mental y emocional en los clientes que les hace preferir la propuesta de una determinada institución por sobre la de otra institución similar. Para valorar el nivel de impacto de este factor de riesgo, se debería tomar en cuenta la cantidad de objetivos estratégicos a los cuales el subproceso afecta y su valoración podría ser la siguiente:

Factores de Riesgo	Nivel de Impacto	Valoración	Descripción del Nivel de Impacto
IMPACTO SOBRE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	Bajo	1	Cuando el subproceso afecta de 0 a 2 objetivos
	Moderado	2	Cuando el subproceso afecta de 3 a 4 objetivos
	Alto	3	Cuando el subproceso afecta de 5 a 6 objetivos
	Extremo	4	Cuando el subproceso afecta de 7 a 8 objetivos
	Catastrófico	5	Cuando el subproceso afecta de 9 a más objetivos

### 7.2.3 Resultado de Auditorías del último año:

Como auditores internos, el personal que constituye el recurso humano de la unidad de Auditoría Interna tienen la ventaja de contar con el conocimiento, tanto de los objetivos de la entidad, como de las actividades que ésta realiza para lograrlos; así mismo, disponen de los medios, información, documentación, experiencia de revisiones anteriores, que constituyen los elementos necesarios para la evaluación de éste factor de riesgos a nivel de procesos.

Para valorar el nivel de impacto de este factor de riesgo, se tomará en cuenta el resultado de la última auditoría efectuada en el último año al subproceso evaluado, y en función de las observaciones emitidas valorar al proceso, según como se presenta en el siguiente cuadro:

Factores de Riesgo	Nivel de Impacto	Valoración	Descripción del Nivel de Impacto
RESULTADO DE AUDITORIAS EN EL ULTIMO AÑO	Bajo	1	Observaciones de Forma
	Moderado	2	Incumplimiento de Procedimientos - Observaciones que afectan a la eficiencia y eficacia y que no necesariamente podría representar un impacto material
	Alto	3	Incumplimiento: Regulatorio y Política Interna Dineros que podría representar un impacto

			material significativo
	Extremo	4	Riesgo Reputacional - Perdida de recursos (dinero, datos, activos)
	Catastrófico	5	Afecta al negocio en marcha

#### 7.2.4 Impacto en Prevención de Lavado de Activos:

Considerando que las instituciones del sistema financiero, por la naturaleza de sus funciones, pueden ser utilizadas para depositar y transferir fondos, cuyo objetivo sea intentar legitimar activos provenientes del narcotráfico o de otras operaciones ilícitas, lo que puede dar origen al incremento en el riesgo de reputación que es uno de los principales activos a resguardar como institución financiera, además del incremento en los riesgos operativo y legal, lo cual puede comprometer su estabilidad y viabilidad económica.

Para valorar el nivel de impacto de este Factor de Riesgo, se tomará en cuenta si el proceso a ser evaluado consta o no en el detalle de procesos y subprocesos establecidos para el monitoreo por parte de la Unidad de Cumplimiento que por normativa debe mantener dentro del “Esquema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos”. La valoración se la considera de la siguiente manera:

Factores de Riesgo	Nivel de Impacto	Valoración	Descripción del Nivel de Impacto
IMPACTO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	Bajo	1	n/a
	Moderado	2	Cuando el subproceso "NO" consta en el detalle de procesos y subprocesos establecidos para monitoreo en el "Esquema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos"
	Alto	3	n/a
	Extremo	4	

	Catastrófico	5	Cuando el subproceso consta en el detalle de procesos y subprocesos establecidos para monitoreo en el "Esquema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos"
--	--------------	---	---

### 7.2.5 Tiempo no Auditado:

Considero que los planes de trabajo de Auditoría están enfocados en revisar procesos críticos o de mayor relevancia de la Institución, sin embargo existen procesos que son evaluados con menor periodicidad que otros, por lo que se ha definido considerar este tiempo no auditado de los procesos, como factor de riesgo, para de esta manera eliminar la posibilidad de que un determinado proceso no haya sido evaluado en ningún espacio de tiempo por el área de Auditoría. Su valoración y nivel de impacto será la siguiente:

Factores de Riesgo	Nivel de Impacto	Valoración	Descripción del Nivel de Impacto
TIEMPO NO AUDITADO	Bajo	1	Si el subproceso fue evaluado en el período de 0 a 6 mes
	Moderado	2	Si el subproceso fue evaluado en el período de 7 a 12 mes
	Alto	3	Si el subproceso fue evaluado en el período de 13 a 19 mes
	Extremo	4	Si el subproceso fue evaluado en el período de 20 a 24 mes
	Catastrófico	5	Si el subproceso fue evaluado en el período de 25 meses en adelante

### 7.3 Niveles de Criticidad:

Los niveles de criticidad reflejan el grado de importancia relativa y de relevancia dentro del universo de entes auditables, por lo que, es necesario establecer tres pasos importantes para determinar los niveles de criticidad de cada subproceso, los cuales se detalla a continuación:

### 7.3.1 Ponderación de los Factores de Riesgo:

Debido a que no todos los factores de riesgo definidos anteriormente tienen el mismo grado de importancia para la determinación de los entes auditables, es necesario asignar una ponderación a cada factor de riesgo partiendo desde la evaluación de riesgos como la base principal, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Factores de Riesgo	% de Ponderación
EVALUACION DE RIESGOS	35%
IMPACTO EN LOS PROCESOS CRITICOS DE LA INSTITUCIÓN/ OBJETIVOS ESTRATEGICOS	22%
RESULTADO DE AUDITORIAS EN EL ULTIMO AÑO	18%
IMPACTO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	15%
TIEMPO NO AUDITADO	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### 7.3.2 Cálculo Promedio Ponderado:

Con este método lo que se hace es determinar el “nivel de impacto promedio” que los factores de riesgo en su conjunto asignan a cada subproceso. Este se obtiene sumando los niveles de impacto asignado a cada subproceso y multiplicado por el porcentaje de ponderación de cada factor de riesgo.

#### EJEMPLO No. 1

Ejemplo de aplicación del cálculo del promedio ponderado, para el proceso “levantamiento de garantías” de operaciones crediticias:

Factores de Riesgo	CALCULO NIVEL DE IMPACTO PROMEDIO		
	Proceso Evaluado: “Levantamiento de garantías de crédito” (a)	% Ponderado Factor de Riesgo (b)	Promedio Ponderado (a x b)
EVALUACION DE RIESGOS	1	35%	0.35

IMPACTO EN LOS PROCESOS CRITICOS DE LA INSTITUCIÓN/ OBJETIVOS ESTRATEGICOS	2	22%	0.44
RESULTADO DE AUDITORIAS EN EL ULTIMO AÑO	3	18%	0.54
IMPACTO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	2	15%	0.30
TIEMPO NO AUDITADO	5	10%	0.5
<b>PROMEDIO PONDERADO</b>			<b><u>2.13</u></b>

Es decir; para el ejemplo si bien el nivel de riesgo asignado al subproceso levantamiento de garantías” de operaciones crediticias en la matriz de riesgos institucional es 1 o “bajo”, el factor de tiempo no auditado es el máximo, ya que la última auditoría efectuada data de hace más de dos años, asignándole una valoración de 5; observamos que por efecto del porcentaje de peso asignado, el resultado de la medición es 2.13.

## EJEMPLO NO. 2

En otro ejemplo contrario, se aprecia el efecto del porcentaje asignado para ponderar cada uno de los factores, el proceso corresponde al “Otorgamiento de crédito para la vivienda”:

Factores de Riesgo	CALCULO NIVEL DE IMPACTO PROMEDIO		
	Proceso Evaluado: “Otorgamiento de crédito para la vivienda” (a)	% Ponderado Factor de Riesgo (b)	Promedio Ponderado (a x b)
EVALUACION DE RIESGOS	4	35%	1.40
IMPACTO EN LOS PROCESOS CRITICOS DE LA INSTITUCIÓN/ OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5	22%	1.10
RESULTADO DE AUDITORIAS EN EL ULTIMO AÑO	2	18%	0.36
IMPACTO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	4	15%	0.60
TIEMPO NO AUDITADO	1	10%	0.01
<b>PROMEDIO PONDERADO</b>			<b><u>3.47</u></b>

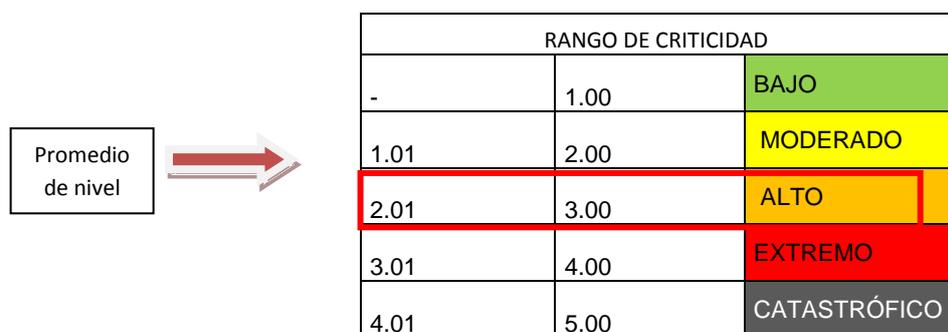
Observamos que el factor determinante que asigna el mayor peso para definir al proceso como posible ente auditable es el factor de la evaluación de riesgo declarada en la Matriz de Riesgos de la institución.

### 7.3.3 Homologación de los Niveles de Criticidad

Los niveles de “Criticidad” permiten establecer o asignar una denominación del grado de importancia de cada subproceso o ente auditable. Para esto es necesario diseñar el “rango de criticidad” el cual es recomendable, se alinee con los niveles de criticidad del riesgo residual utilizados en la “Matriz de Riesgos Institucional”, los cuales podrían ser como se presentan a continuación:

RANGO DE CRITICIDAD		
-	1.00	BAJO
1.01	2.00	MODERADO
2.01	3.00	ALTO
3.01	4.00	EXTREMO
4.01	5.00	CATASTRÓFICO

El “nivel de impacto promedio” que se obtuvo en la evaluación del subproceso “levantamiento de garantías” de operaciones crediticias, detallado en el ejemplo No. 1 de 2.13, es homologado con el “rango de Criticidad” de 2.01 a 3.00, resultando que es un proceso de categoría en el nivel de criticidad “alto”



Para el ejemplo No. 2, cuyo nivel de impacto promedio fue de 3.47, observamos que es homologado con el “rango de Criticidad” de 3.01 a 4.00, resultando que es un proceso de categoría en el nivel de criticidad “extremo”.

RANGO DE CRITICIDAD		
-	1.00	BAJO
1.01	2.00	MODERADO
2.01	3.00	ALTO
3.01	4.00	EXTREMO
4.01	5.00	CATASTRÓFICO

Promedio de nivel de

#### 7.4 Asignación del nivel de riesgo a los procesos de la institución

De esta manera se debe calificar a cada uno de los procesos de la institución a fin de asignar un nivel de criticidad. Una vez realizado dicha valoración, se debe empezar a construir la base de entes auditables que en primer lugar y de acuerdo número de recursos (horas-hombre), se deben incluir todos los procesos cuyo nivel de criticidad fueron catastróficos, luego los extremos, continuando con los altos, y en casos especiales tomando aquellos de criticidad moderada; ya que no tendría sentido asignar tiempo y recursos en aquellos procesos valorados con menor criticidad.

#### 7.5 Determinación del universo auditable de la institución

Una vez realizado dicha valoración, se debe empezar a construir la base de datos o matriz en donde se detallen los entes auditables que en primer lugar y de acuerdo al número de recursos (horas-hombre) incluirá todos los procesos cuyo nivel de criticidad fueron catastróficos, luego los extremos, continuando con los altos y en casos especiales tomando aquellos de criticidad moderada que se vean interrelacionados con los anteriores, de manera que un proceso sea revisado de manera transversal.

Adicionalmente, deben incluirse las revisiones que el Directorio o comité de Auditoría así lo hayan requerido, cumpliendo así con la norma 2010.A2 citada en este documento, en donde se señala que *el auditor debe considerar las expectativas de la alta gerencia, el consejo y otros partes interesadas.*

## **CONCLUSIONES**

1. La normativa aplicable a la fase de planificación del trabajo de auditoría interna en una institución financiera la constituyen las dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador que señalan básicamente el enfoque de riesgos en la “Guía para la elaboración del plan anual de Auditoría Interna” y la normativa señalada para la “prevención de lavado de activos” por la Unidad de Análisis Financiero. Adicionalmente se ha considerado las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, en las declaraciones e interpretaciones para: la planificación del trabajo, la gestión de riesgos, los objetivos del trabajo y las revisiones sobre Control.
2. Los principales factores de riesgos establecidos en la presente metodología para la determinación de los entes auditables son: los riesgos declarados por la institución para sus procesos o productos, el impacto en los procesos críticos, los resultados de auditorías del último año, el impacto en el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de activos, y el tiempo transcurrido desde la última revisión o tiempo no auditado.
3. La utilización de la presente metodología otorgará objetividad y solidez a la planificación de trabajo de las unidades de auditoría interna, así como el sustento necesario para justificar los entes auditables que se incluirán en el documento del “plan anual de trabajo” a ser presentado al organismo de control.

4. La planificación del trabajo de auditoría interna actualmente debe incluir la evaluación de riesgos a los que está expuesta la organización a la que se deben, y utilizar metodologías con bases científicas y normativas para la determinación de los procesos a auditar; los cuales permiten finalmente obtener resultados apegados a los objetivos macros de la institución financiera.
5. La administración de riesgos es una responsabilidad de la administración de la institución, para lo cual debe asegurarse la existencia mecanismos que logren dicha administración, que sean sólidos apropiados y eficaces. Esta función debe ser ejercida también por la unidad de auditoría interna, mediante el examen, evaluación, informe y recomendaciones de mejora sobre los procesos de administración de riesgos y a su vez, cumpliendo el rol de consultoría el auditor debe identificar, y recomendar mejoras que robustezcan los mecanismos utilizados por la institución.

## **RECOMENDACIONES**

1. La principal recomendación que de este trabajo investigativo se deriva para las unidades de auditoría interna es la ejecución de un adecuado proceso de planificación anual de trabajo considerando la presente metodología y con la participación de los auditores de mayor experiencia y conocimiento de la institución, además de recopilar la información que conforma los insumos para la planificación, a través de la entrega formal por parte de las unidades responsables o generadoras de la misma, como por ejemplo la matriz de riesgos institucional o la matriz de procesos críticos.
2. El verdadero valor agregado que pueda aportar la unidad de auditoría interna está en re evaluar los riesgos existentes luego de la ejecución de los controles declarados para cada subproceso, proceso o unidad; lo cual debe efectuarse dentro del proceso de planificación para evitar que se excluya un ente con un riesgo no tan evidente.

3. Los auditores deben realizar revisiones extensivas periódicas sobre la administración de riesgos, enfatizando la segregación de funciones y validando la integridad de los datos reportados. Se deben efectuar comprobaciones adicionales cuando existan situaciones extraordinarias como la inclusión de nuevos productos y la introducción de nuevos modelos.

## **BIBLIOGRAFIA**

- The Institute of Internal Auditors, Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, actualización octubre de 2010, traducción al español por el IAI de España. Madrid.
- Estupiñán Gaitán Rodrigo, Administración o gestión de riesgo ERM y la auditoría interna, Ecoe ediciones, Bogotá Colombia, 2006.
- Ley General de instituciones financieras del Ecuador, vigente publicada en:  
[www.superban.com.ec](http://www.superban.com.ec)
- Codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador y de la junta bancaria, vigente publicada en: [www.superban.com.ec](http://www.superban.com.ec)
- Norma para la prevención de lavado de activos para el sistema financiero ecuatoriano, dictada por la unidad de Análisis financiero vigente publicada en:  
[www.superban.com.ec](http://www.superban.com.ec)
- MC, Namme David, glosary. Management Control conceps, disponible en [www.mc2consulting.com](http://www.mc2consulting.com)

## **ANEXO**

Anexo No.1 Ejemplo de Matriz de Riesgos Institucional